

JORNADAS

LA CONSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES CUARENTA AÑOS DESPUÉS

**Su evolución a través de las Sentencias
del Tribunal Constitucional**

**Directora
CARMEN BAYOD LÓPEZ**

**Coordinadora
ELENA BELLOD FERNÁNDEZ DE PALENCIA**

**Comité científico
GRUPO S15_17R DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO CIVIL ARAGONÉS
(GRUPO IDDA)**

**Comité organizador
JOSÉ LUIS ARGUDO PÉRIZ
AURORA LÓPEZ AZCONA
MARÍA BIESA HERNÁNDEZ
MIGUEL ÁNGEL TENAS
SARA ZUBERO**

ZARAGOZA, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2018



**INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»
Organismo autónomo de la
Excma. Diputación de Zaragoza**

LA CONSTITUCIÓN DE 1978 garantiza la persistencia, junto al Derecho estatal, de los diversos Derechos civiles forales o especiales vigentes en el momento de su entrada en vigor.

Se reconocía así la pluralidad legislativa en materia de Derecho civil y se eliminaba del sistema la vieja aspiración de que «unos mismos códigos rigieran en toda la monarquía».

Desde el 29 de diciembre de 1978, *la conservación, modificación y desarrollo de los Derechos civiles forales o especiales, allí donde existan*, es competencia exclusiva reservada a las Comunidades Autónomas que se constituyan en territorios de Derecho civil foral.

En otras materias civiles, la competencia, *en todo caso*, corresponde al Estado (Administración Central), sin que puedan legislar sobre ellas las Comunidades autónomas con Derecho civil propio.

Todo ello genera un sistema de relaciones entre el Derecho civil del Estado y los llamados tradicionalmente Derechos civiles forales presidido ahora por los *principios de competencia, preferencia y supletoriedad*.

Ahora bien, qué se entienda por conservación, modificación y desarrollo, qué materias son, en todo caso, competencia del Estado y cómo debe ser aplicado el Derecho civil estatal en las Comunidades Autónomas que gozan de competencia en materia civil, han sido arcanos jurídicos cuyo contenido ha ido desvelando el TC a lo largo de estos años.

Estas Jornadas tienen como objetivo, por un lado, analizar las diversas sentencias del TC sobre competencias, estatales y autonómicas, en materia de Derecho civil, su evolución y consecuencias sobre el actual sistema de Derecho civil español.

Pero, por otro, y tras cuarenta años de vigencia del sistema, se pretende someterlo científicamente a una revisión a la luz de dos acontecimientos: a nivel interno, la posibilidad de modificación del Título VIII de la CE; a nivel externo, la incidencia del Derecho de la Unión Europea, que busca soluciones uniformes (globales) en la reforma y modernización de los Derechos de los países de la Unión, así como su directa competencia en materia de ley aplicable a través de reglamentos sobre materias propias del Derecho civil como las sucesiones y los regímenes económicos matrimoniales.

CARMEN BAYOD
Directora de las Jornadas

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

AULA MAGNA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PROGRAMA

DÍA 13 DE DICIEMBRE, JUEVES

- 16.00 h. Entrega de documentación.
- 16.30 h. Inauguración de las Jornadas.
Intervienen: Decano de la Facultad de Derecho, Justicia de Aragón y Directora del Curso.
- 17.00 h. *Los Derechos civiles españoles hace 40 años: ¿qué ha cambiado?* Jesús Delgado Echeverría. *Presidente de la Comisión aragonesa de Derecho civil. Catedrático jubilado de Derecho civil. Universidad de Zaragoza.*
- 18.00 h. *La conexión suficiente y las bases de las obligaciones contractuales. La situación en Cataluña.* Antoni Vaquer Aloy. *Catedrático de Derecho civil. Universidad de Lleida.*
- 19.00 h. Pausa-Café.
- 19.30 h. MESA REDONDA: *Conservación, modificación y desarrollo: ¿hasta dónde?*
MODERA: Carmen Bayod López. *Catedrática de Derecho civil. Universidad de Zaragoza.*
INTERVIENEN: Adolfo Calatayud Sierra. *Notario. Miembro de la Comisión Aragonesa de Derecho civil.* Andrés Urrutia. *Notario. Presidente de la Academia Vasca de Derecho.* Julio Embid López. *Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario del Gobierno de Aragón.*
- 20.30 h. Comunicaciones.
- 21.00 h. Fin de la Jornada.
Cena libre.

Día 14 DE DICIEMBRE, VIERNES

- 9.30 h. *Las parejas de hecho y el TC.* María Ángeles Egusquiza Balmaseda. *Catedrática de Derecho civil. Universidad Pública de Navarra.*
- 10.30 h. *Bienes vacantes y sucesión de la Comunidad autónoma.* Miguel Lacruz Mantecón. *Profesor Titular de Derecho civil. Universidad de Zaragoza.*
- 11.30 h. Pausa-Café.
- 12.00 h. *Las sentencias del TC y el Derecho civil de Galicia.* María Paz García Rubio. *Catedrática de Derecho civil. Universidad de Santiago de Compostela.*
- 13.30 h. Almuerzo (Facultad de Derecho)
- 16.00 h. *La situación del Derecho civil valenciano.* José Ramón de Verda y Beamonte. *Catedrático de Derecho civil. Universidad de Valencia.*
- 17.00 h. MESA REDONDA: *Los Derechos civiles españoles en Europa y la globalización.*
MODERA: Javier Pérez Milla. *Profesor Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Zaragoza.*
INTERVIENEN: Santiago Álvarez González. *Catedrático de Derecho Internacional Privado. Universidad de Santiago de Compostela.* Javier Seoane Prado. *Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.* María José González Ordovás. *Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Miembro del Comité de Bioética de Aragón.*

- 18.00 h. Pausa-Café.
- 18.30 h. Comunicaciones.
- 19.00 h. *Reflexiones sobre la competencia en materia de Derecho civil en el siglo XXI.*
Juan Antonio Xiol Rius. *Magistrado del Tribunal Constitucional.*
- 20.00 h. Clausura.
- INTERVIENEN: José Antonio Mayoral Murillo. Rector de la Universidad de Zaragoza, Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón y la Directora del curso.
- El Derecho civil aragonés cuarenta años después: de la Compilación al CDA.* José Antonio Serrano García. *Secretario de la Comisión aragonesa de Derecho civil. Catedrático de Derecho civil. Universidad de Zaragoza.*
- 21.00 h. Fin de la Jornada.
- 22.00 h. Cena de clausura.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de la página

<https://ifc.dpz.es/actividades/cursos>

El plazo de inscripción finaliza a las 14:00 h. del día 30 de noviembre, viernes, salvo que se complete previamente el aforo.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: 15 €

Los derechos de inscripción no serán reembolsados en ningún caso.

EVALUACIÓN DE LAS JORNADAS

Condiciones para la evaluación de las Jornadas:

Presencia de la persona inscrita en, al menos, el 85% de todas las actividades que se programen, lo que dará derecho a un **Diploma de Asistencia** expedido por la Institución «Fernando el Católico».

PLAZO DE ENTREGA DE COMUNICACIONES

Las personas que deseen realizar alguna comunicación en relación a lo tratado en las mesas redondas o ponencias deberán comunicarlo a la coordinadora de las Jornadas, Dra. Bellod (mebellod@unizar.es) antes del 30 de noviembre de 2018, acompañando un resumen de la misma.

Estas Jornadas se enmarcan dentro de las actividades de investigación del Grupo de referencia del Gobierno de Aragón (S15_17R) sobre Investigación y Desarrollo del Derecho civil de Aragón (IDDA), financiado con fondos FEDER.



UNIÓN EUROPEA



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

GOBIERNO
DE ARAGÓN